



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS

*RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2025, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Subdirector/a General de Finanzas y Juego.*

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos de fecha 3 de marzo de 2025 (BOPA n.º 51 de 14/III/2025) se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Subdirector/a General de Finanzas y Juego (CG 18339), dependiente de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.

*Segundo.*—Finalizado el plazo legalmente establecido, la Jefa de Negociado Archivo y Documentación de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos hace constar que se recibió solicitud de funcionaria que con fecha 31 de julio de 2025 renuncia a su candidatura, a la vista de lo cual procede declarar desierta esta convocatoria.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 d) de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público (LEP, en adelante), corresponde al Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos convocar el procedimiento de libre designación para la provisión de los puestos de trabajo adscritos a la Consejería de la que aquél es titular.

En virtud del artículo 10.6 LEP, los puestos de trabajo correspondientes a las Subdirecciones Generales se deben proveer por el procedimiento de libre designación.

*Segundo.*—Conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto 9/2024, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Personal Directivo Profesional de la Administración del Principado de Asturias en el nombramiento del personal directivo profesional para el desempeño de las Subdirecciones Generales, "Tras verificar que las personas aspirantes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, la persona titular de la Consejería de adscripción resolverá el nombramiento, valorando el mérito, la capacidad y la idoneidad de cada uno de ellos. El nombramiento habrá de realizarse o, en su caso, declararse la convocatoria desierta (...)".

De acuerdo con lo expuesto,

#### RESUELVO

*Primero.*—Declarar desierta la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo de Subdirector/a General de Finanzas y Juego (CG 18339), dependiente de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos.

*Segundo.*—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en los términos que prevé el artículo 8.2 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 27 de agosto de 2025.—El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, Guillermo Peláez Álvarez.—Cód. 2025-07367.